

TELYCAN S.L.
CIF B-35226166

Asunto: *Solicitud de informe sobre viabilidad oferta presentada por su empresa relacionada con la licitación del suministro de terminales TETRAS para las PPLL . Dirección General de Seguridad y Emergencias Gobierno de Canarias EXPEDIENTE SU-01-AS-21- SUMINISTRO TETRAS PPLL*

Una vez examinados los escritos presentados por su empresa justificando la oferta en baja temeraria, se indica que los mismos no son suficientes, a criterio de la Mesa de contratación, para justificar la oferta realizada por ser insuficiente en su contenido.

En su escrito de respuesta a la solicitud de aclaración de fecha de 14 de junio de 2021, presentado a través de la Plataforma de Contratación, se señala que "TELYCAN SL cuenta para esta licitación con unas condiciones comerciales excepcionalmente favorables por parte del Fabricante y del Distribuidor del equipamiento ofertado"

Conforme establece el **artículo 149.4** de la Ley de contratos del Sector Público, la mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:...b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

Por tanto **debe aportar justificación o evidencia expresa** de que cuentan con unas condiciones excepcionalmente favorables por parte del fabricante y distribuidor (tal como alegan), no bastando con una mera declaración de que cuentan con condiciones excepcionalmente favorables.

Se ha de ceñir en su contestación de forma rigurosa, a los supuestos tasados por la Ley de Contratos y poniendo de manifiesto que con dicha documentación aportada se ofrecen garantías suficientes para realizar el suministro según condicionantes establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas que regula el contrato.

Debe presentar también cálculo de costos, aportando cartas de compromiso de los proveedores con precios detallados.

En definitiva, la ratificación de la oferta económica presentada sólo se entiende bien argumentada, coherente y suficientemente justificada, si presenta el cálculo de costos y cartas de precios de proveedores. De otra manera su oferta deberá ser rechazada por entenderse que no tiene viabilidad.

Por ello, se le requiere para que justifique la viabilidad de su oferta en el plazo máximo de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes al requerimiento.

En Las Palmas de Gran Canaria

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACION

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA LOURDES MATEO FAURA - JEFATURA DE SERVICIOS ASUNTOS GENERALES

Fecha: 23/06/2021 - 17:06:38

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 04JqySD5qo0rbNvxD81Mv_Awwf jPV6aX-



El presente documento ha sido descargado el 23/06/2021 - 17:07:52